



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte demandada se encuentra debidamente notificada y que se presentaron excepciones de fondo.
Bucaramanga, 13 de octubre de 2022.


EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MONTACARGAS TORRES S.A.S.
DEMANDADO: REDCARNICA S.A.S.
RADICADO: 680014003002-2022-00366-00

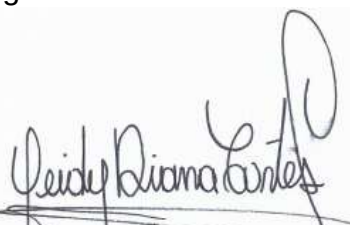
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con la anterior constancia secretarial, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P., se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Reconózcase a IVAN ALFONSO VILLA SIERRA como APODERADO de REDCARNICA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 600 CGP, se pone en conocimiento de la parte actora la solicitud de reducción de embargo, y rinda las explicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


LEIDY DIANA CORTÉS SAMACÁ
JUEZ

W.A.D.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Hoy 14 de octubre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No. 146.


EDWARD BARAJAS MENDOZA
SECRETARIO

Dirección del Despacho: calle 35 entre carrera 11 y 12 Oficina 236 – Bucaramanga.

Teléfono del Despacho: 6339454.

www.ramajudicial.gov.co

CORREO INSTITUCIONAL: j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co